



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	261	
Fecha	2020/06/03	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Estado de Flujo de Efectivo. Se evidenciaron inconsistencias que llevaron a que en el FEN precedente y/o utilizado en actividades de operación se evidenciara una diferencia; EFE no realiza una separación que permita identificar las fuentes de recursos entre públicos y privados.	Contravención de los dispuesto en la Sección 11 de la Niif para Pymes. (sobrestimación de la cuenta 1305 e incertidumbre en la cuenta 1380)	<ul style="list-style-type: none"> Se procederá a efectuar la corrección del respectivo flujo de efectivo correspondiente a la vigencia 2019. Documentar el procedimiento de elaboración de estados financieros, incluyendo en el mismo un proceso de verificación adicional por parte del área de Control Interno que la estructuración de los mismos se haya realizado correctamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Corrección Flujo de Efectivo 2019. Documentación del procedimiento de elaboración de Estados Financieros en el cual se incluya el control definido. 	<ul style="list-style-type: none"> Flujo de Efectivo 2019 corregido Procedimiento de elaboración de Estados Financieros aprobado 	2	2020/07/01	2021/03/31	40	0	La Cámara de Comercio está adelantando la construcción del Flujo de Efectivo correspondiente a la vigencia 2019.
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Depreciación de Activos. Se evidencian diferencias en los cálculos de la depreciación de los bienes relacionados en la cuenta Propiedad, planta, equipos, edificios públicos, por cuanto no se tiene como referente la fecha de adquisición de los activos, frente a la vida útil de los mismos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la entidad.	Debilidades en el sistema de control interno contable, afectando la consistencia de la información financiera reflejada en los estados financieros de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un proceso de revisión periódica de la depreciación de los activos (Módulo de activos JSP7), con el fin de corroborar que en todos los casos las fechas de inicio de depreciación sean las correctas y las depreciaciones se estén calculando correctamente En caso de encontrar inconsistencias, realizar los ajustes necesarios 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de revisión periódica de la depreciación de activos Realizar correcciones en caso de presentar inconsistencias 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de la revisión realizada Ajustes (En caso de encontrarse errores) 	2	2020/07/01	2020/12/31	27	0	Respecto al informe de la CGR, la Cámara procedió a corregir 2 casos por \$35.754.858 incluidos \$-154 de un activo que no tuvo en cuenta la CGR, evidenciando una diferencia por \$3.503.112 debido a que la Auditoría de la CGR, sumó un signo negativo generando un total de \$39.257.970.

3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	<p>Clasificación Contable Gastos de Viaje. La CCC suscribió los Contratos No. 025, 049 y 112 de 2019, correspondiente a honorarios, reconociendo al contratista gastos de viaje. Verificado el registro contable de la ejecución financiera del contrato, se evidenció error en la clasificación contable de los gastos de viaje con cargo a la cuenta 5110 Honorarios.</p>	Deficiencias en el sistema de control interno contable, situación que afectó la presentación de la información financiera de la entidad en los conceptos relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mecanismo que permita definir las condiciones de las propuestas de los posibles contratistas de tal forma que el pago a realizar sea solo de honorarios. • Realizar otrosí de contratos que se ejecutan actualmente, de tal forma que el valor de los mismos se ajuste, las actividades desarrolladas sean a todo costo y el valor a pagar corresponda únicamente a honorarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo definido e implementado • Otrosí suscritos 	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos aprobados • Otrosí suscritos 	2	2020/07/01	2020/11/30	22	0	
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	<p>Programación y Ejecución Presupuestal. La Cámara aprobó para la vigencia 2019 un presupuesto inicial de gastos de \$8.396.163.000, de los cuales ejecutó \$7.763.132.121. Dentro del presupuesto ejecutado se incluyó el concepto gastos por Depreciación (\$450.748.744) y Amortizaciones (\$22.699.748), los cuales no representan salidas de efectivo o equivalentes de efectivo.</p>	La Junta Directiva aprobó un presupuesto bajo el modelo de causación, el cual no permite la evaluación del cumplimiento de las metas previstas en la planeación anual del gasto.	Por tratarse de un tema de impacto nacional que afecta a todas las Cámaras de Comercio, se solicitará a través de Confecámaras a la Superintendencia de Industria y Comercio autoridad en esta materia, instruir a las cámaras sobre los criterios y procedimientos aplicables para estos efectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir una comunicación a Confecámaras con el fin de que se solicite a la SIC un pronunciamiento sobre el procedimiento que deben seguir las Cámaras de Comercio sobre el manejo presupuestal 	• Comunicación a Confe	1	2020/07/01	2020/07/31	5	0	Del presupuesto inicial aprobado de gastos (vig.2019) \$8.396.163.000, ejecutó \$7.768.105.999,17, no \$7.763.132.121 descrito en el informe; su ejecución incluye gastos por Depreciación \$450.748.663,58 (no \$450.748.744, descrito en el informe) y Amortizaciones (\$22.699.748) que no representan salidas de efectivo o equivalentes de efectivo, dando aplicación al memorando 77 emitido por CGR
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	<p>Incorporación del Remanente Presupuestal. De acuerdo con el informe de ejecución presupuestal de la vig. 2018, la CCC obtuvo un remanente presupuestal, incluidas partidas no monetarios, el cual no se evidencia incorporado en el presupuesto de la vig. 2019 para su ejecución. En actas de Junta Directiva vig. 2018 y 2019, no se evidenciaron decisiones sobre la destinación de los excedentes</p>	Inobservancia de la norma por parte de la Junta Directiva, situación que terminó por afectar la ejecución y el adecuado seguimiento al remanente presupuestal generado por la Entidad.	Por tratarse de un tema de impacto nacional que afecta a todas las Cámaras de Comercio, se solicitará a través de Confecámaras a la Superintendencia de Industria y Comercio autoridad en esta materia, instruir a las cámaras sobre los criterios y procedimientos aplicables para estos efectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir una comunicación a Confecámaras con el fin de que se solicite a la SIC un pronunciamiento sobre el procedimiento que deben seguir las Cámaras de Comercio sobre el manejo presupuestal 	• Comunicación a Confe	1	2020/07/01	2020/07/31	5	0	

6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	<p>Cumplimiento de Metas Contrato No. 029 de 2019. Del contrato cuyo objeto es la gestión y formulación de proyectos para la CCC y para empresarios de la región que requieran el servicio a través asesorías personalizadas y la búsqueda de financiación para apalancar financieramente las empresas del Cauca. Se evidenció que el contratista no cumplió con la totalidad de las metas pactadas.</p>	Deficiencias en las actividades de supervisión, lo cual afectó el cumplimiento integral del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar re inducción a los supervisores y posibles supervisores de contratos sobre el diligenciamiento del formato DAF-21, de tal forma que se expresen claramente las obligaciones del contratista, así como del formato DAF-35, para recordar las obligaciones adquiridas por parte de los colaboradores cuando se actúa como supervisor de un contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar re inducción a los supervisores y posibles supervisores de contratos 	•Re inducción realizada	1	13/07/2020	30/11/2020	20	0	
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	<p>Pagos Anticipados de Contratos en Ejecución. La Cámara de Comercio suscribió contratos, sobre los cuales realizó pagos anticipados en el 100% del valor pactado, encontrándose dichos contratos en trámite de ejecución, sin que medie justificación suficiente en los estudios previos y las cláusulas de los contratos.</p>	Inobservancia de lo estipulado en el Manual de Contratación, el cual no contempla el pago anticipado y/o anticipos del 100% del servicio contratado	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en el Manual de contratación que para los contratos de tracto sucesivo el pago se realizará al cerrar mes. Incluir en el Manual de contratación como una forma excepcional de pago de los contratos el pago anticipado así como la garantía de devolución del mismo. Realizar re inducción del Manual de contratación a los colaboradores que funjan como supervisores de contratos. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la forma de pago de contratos de tracto sucesivo Incluir en el Manual de contratación como una forma excepcional de pago de los contratos el pago anticipado así como la garantía de devolución del mismo. Realizar re inducción del Manual de contratación a los colaboradores que funjan con supervisores de contratos 	<ul style="list-style-type: none"> Forma de pago de contratos de tracto sucesivo establecida Manual de contratación ajustado y aprobado Re inducción realizada 	3	2020/07/06	2020/09/30	13	0	

8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	<p>Objeto Contrato No. 224 de 2019. La CCC suscribió el Contrato cuyo objeto es la elaboración de un estudio jurídico, histórico o sociopolítico, para determinar la naturaleza jurídica de los acuerdos celebrados entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas del Departamento.... El objeto contractual no presenta relación con las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio.</p>	<p>Inobservancia de las normas que establecen funciones específicas a las Cámaras de Comercio, lo cual pone en riesgo la destinación de los recursos públicos utilizados en actividades diferentes a las autorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el manual de contratación (MC) la obligación de verificar que el objeto a contratar tenga relación con las funciones de las Cámaras • Realizar reinducción del MC a colaboradores que funjan como supervisores, encargados de elaborar, revisar y aprobar contratos • Elaborar otrosí al Contrato 224-19 dando alcance al objeto para enmarcarlo claramente en las funciones de la CCC 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el Manual de Contratación la obligación de verificar la relación existente entre el objeto del contrato y las funciones asignadas a las Cámara de Comercio. • Realizar re inducción del Manual de contratación • Elaborar otrosí al contrato No. 224-19 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de contratación ajustado • Re inducción realizada • Otrosí al contrato 224-19 	3	2020/11/05	2020/09/30	21	0	<p>La Cámara de Comercio elaboró un otrosí al Contrato No. 224-19, con el fin de dar alcance al objeto contractual y dejar claro que el contrato si tiene relación con las funciones asignadas a la Cámara de Comercio.</p>
---	--------	--	---	--	---	---	--	--	---	------------	------------	----	---	---